



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

La Paz, 22 de Abril de 2025
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0159/2025

Hermano:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-



Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado-Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N°007/2025, recepcionada el 16 de abril de 2025, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que tiene por objeto "Aprobar el Convenio de Préstamo EDCF NO. BOL-5 para el Proyecto de Construcción de Doble Vía Rio Seco-Desaguadero, Tramo V: Wilacollo-Desaguadero, suscrito el 10 de abril de 2025, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea-EXIMBANK COREA, por un monto de hasta \$us105.102.922.-(CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.


Lic. Harley Jesús Rodríguez Tellez
SECRETARIO GENERAL a.i.
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



HJRT/OCHC/LMG
CC: Archivo
HR: 2025-01653
Adj.: Documentación Original y CD





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

16 ABR 2025

La Paz,

MP-VCGG-DGGLP-Nº 07/2025

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
CORRESPONDENCIA	
16 ABR 2025	
No. 01653	Fojas 59, Anexo 100
Horas: 16:08	
Recepcionado por: Churg	

Señor

David Choquehuanca Céspedes

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.

PL-505/24

De mi consideración:

En aplicación del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que tiene por objeto **“Aprobar el Convenio de Préstamo EDCF NO. BOL-5 para el ‘Proyecto de Construcción de Doble Vía Río Seco-Desaguadero, Tramo V: Wilacollo-Desaguadero’, suscrito el 10 de abril de 2025, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea - EXIMBANK COREA, por un monto de hasta \$us105.102.922.- (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)”**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL
Adj. lo citado

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 5370, de 9 de abril de 2025, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el Convenio de Préstamo EDCF NO. BOL-5 para el “Proyecto de Construcción de Doble Vía Río Seco-Desaguadero, Tramo V: Wilacollo-Desaguadero”, por un monto de hasta \$us105.102.922.- (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), el cual fue suscrito el 10 de abril de 2025.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO

Condiciones Generales:

Concepto	Detalle
Nombre:	“Proyecto de Construcción de Doble Vía Río Seco-Desaguadero, Tramo V: Wilacollo-Desaguadero”.
Organismo Financiador:	Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Administradora Boliviana de Carreteras – ABC.
Monto del Proyecto:	\$us108.683.102.- (CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Monto del préstamo:	\$us105.102.922.- (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Contraparte Local:	\$us3.580.180.- (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

Condiciones Financieras:

Concepto	Detalle
Tasa de Interés	Tasa Fija 0,05% anual
Comisiones	Cargo por Servicio: 0,1% de cada desembolso
Periodo de Gracia	10 años
Plazo de Repago	30 años

**Repago de la Deuda**

Tesoro General de la Nación - TGN

3. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO**➤ Objetivo del Proyecto:**

El objetivo del proyecto es mejorar la eficiencia del transporte y las condiciones de vida de la población de la zona del proyecto mediante la ampliación de la carretera Wilacollo-Desaguadero, con la construcción de una Doble Vía de pavimento rígido de 16,59 Km.

➤ Descripción del Proyecto:

El Tramo V de la Doble Vía Río Seco-Desaguadero se encuentra ubicado al oeste del Departamento de La Paz, en la Provincia Ingavi. El tramo vial pertenece a la Ruta F-01 de la Red Vial Fundamental y se constituye en una vía de gran importancia para conectar al país con Perú y a la población del oeste de La Paz con el resto del país.

El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes conceptos:

- Obra civil: Pavimento de hormigón del tramo carretero de Wilacollo a Desaguadero (16,59 km), cuatro (4) carriles.
- Servicios de consultoría: Diseño detallado, preparación y evaluación de los documentos de licitación, supervisión, elaboración de informe de finalización del proyecto, etc.

➤ Estructura de Financiamiento:

Categoría	Costos Estimados		
	EDCF	Contraparte Local	Total
A. Costos directos de construcción	68.089.837		68.089.837
B. Costos de consultoría	6.823.041		6.823.041
C. Costo directo del proyecto (A+B)	74.912.878		74.912.878
D. Impuestos y Tributos Aduaneros a la Importación	14.269.120		14.269.120
E. Contingencia	15.815.926		15.815.926
F. Costos administrativos		1.783.640	1.783.640
G. Costo de Reasentamiento		1.796.540	1.796.540
H. Cargos por servicio	104.998		104.998
I. Costo total	105.102.922	3.580.180	108.683.102



- **Duración:** La duración estimada para la ejecución del Proyecto es de cincuenta (50) meses, y el plazo del último desembolso es de cincuenta y seis (56) meses.

4. REPAGO DE LA DEUDA

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

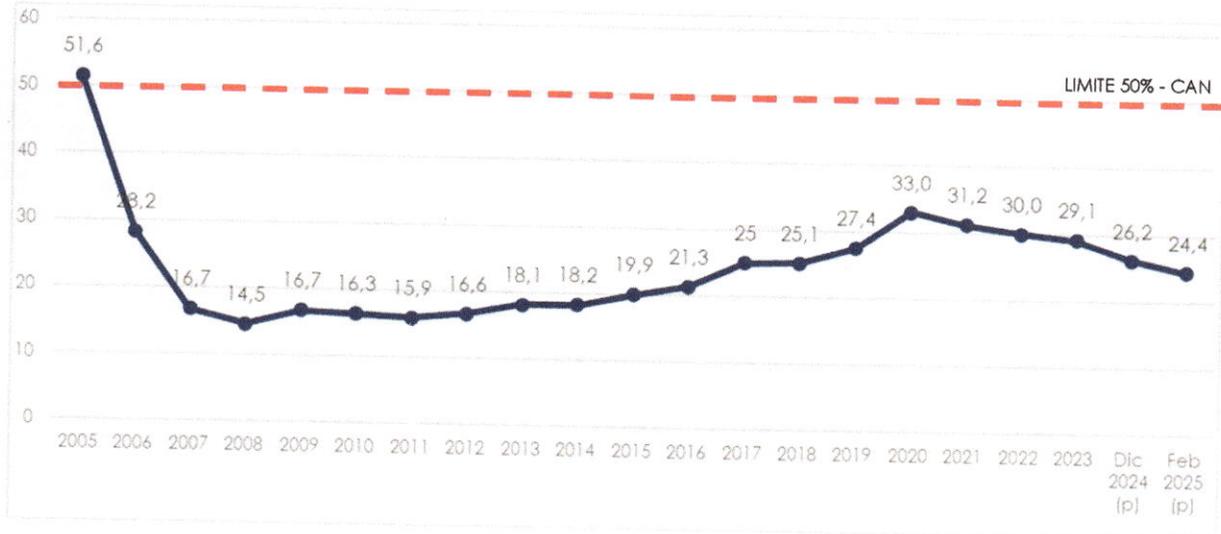
- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2023 alcanzó a \$us45.464 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta, a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del “Proyecto de Construcción de Doble Vía Río Seco-Desaguadero, Tramo V: Wilacollo-Desaguadero”, por un monto de hasta \$us105.102.922.- (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), son concesionales: tasa de interés anual fija 0,05%, diez (10) años de gracia y treinta (30) años de repago;
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 24,4% al 28 de febrero de 2025, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina de Naciones – CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país;
- El comportamiento favorable del indicador de solvencia registrada al 28 de febrero de 2025, refleja capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Gráfico N° 1: Indicador de Solvencia
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)



(p): preliminar
Fuente: BCB

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo de referencia será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN.

**PROYECTO DE LEY****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,****DECRETA:****PL-505/24**

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Préstamo EDCF NO. BOL-5 para el “Proyecto de Construcción de Doble Vía Río Seco-Desaguadero, Tramo V: Wilacollo-Desaguadero”, suscrito el 10 de abril de 2025, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA, por un monto de hasta \$us105.102.922.- (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo EDCF NO. BOL-5, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...